



**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI
AÑO 2014**

RESOLUCIÓN N° 096 –2014–AMAG–CD/P

Lima, 24 de julio del 2014

VISTO:

El Informe N° 480-2014-AMAG/DG, de fecha 23.07.2014, mediante el cual la Dirección General eleva la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2014 fundamentado en la reformulación de Actividades Académicas, conforme a la actualización del Plan Académico 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 02–2014–AMAG– CD, de fecha 24.02.2014, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó el Plan Operativo Institucional 2014, el mismo que consigna las metas académicas referenciadas en el Plan Académico 2014 y Cronograma de Actividades;

Que, mediante el Informe N° 137–2014–AMAG/DA, de fecha 14.03.2014, la Dirección Académica en concordancia con las disposiciones que expresan los señores miembros del Consejo Directivo remite la Reformulación del Plan Académico y Presupuesto Institucional correspondiente al Plan Académico 2014;

Que, mediante el Informe N° 029–2014–AMAG/OPP, de fecha 27.03.2014, la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP, eleva la propuesta a la Dirección General sobre la Consolidación del Presupuesto Modificado de las Actividades Académicas Año Fiscal 2014 para la modificación e incorporación de las Actividades Académicas al Plan Operativo Institucional 2014 que a la fecha se encuentra aprobado por el Pliego;

Que, mediante el Informe N° 171–2014–AMAG/DA, de fecha 28.03.2014, la Dirección General eleva a Presidencia del Consejo Directivo la propuesta elaborada por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre la Consolidación del Presupuesto Modificado de las Actividades Académicas Año Fiscal 2014, y que mediante el Proveído N° 321–2014–AMAG–CD/P se aprueba el nuevo Presupuesto Institucional 2014;

Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Tel. 428-0300 / 428-0244 / 428-0215 / 428-0185
Fax: 428-028 / 428-0237

E-mail: postmast@amag.edu.pe Web: www.amag.edu.pe



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Que, mediante Resolución N° 058-2014-AMAG-CD/P, de fecha 09.05.2014 el Presidente del Consejo Directivo de la AMAG aprobó la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura;

Que, mediante el Informe N° 074-2014-AMAG/OPP, de fecha 14.07.2014, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva a la Dirección General la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional para su consideración y aprobación respectiva del Consejo Directivo;

Que, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N°26335, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2014 de la Academia de la Magistratura, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2014 aprobado mediante la presente Resolución, es de cumplimiento obligatorio por parte de las dependencias de la Academia de la Magistratura, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto elabore un texto único del nuevo Plan Operativo Institucional 2014 considerando las metas incorporadas y aprobadas mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2014 de la Academia de la Magistratura en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese



MG. DUBERLÍ RODRÍGUEZ TINEO
Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura